



CIRCULAR Nº 14/2006

A TODOS LOS CLUBES DE AGILITY

A continuación les informamos de las siguientes modificaciones al Reglamento de Agility, las cuales han sido aprobadas por la Comisión de Agility F.C.I. entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2007.

- Los recorridos deberán contener un mínimo de 15 y un máximo de 20 obstáculos.
- La separación entre dos obstáculos contiguos deberá permitir, al menos, el paso del conductor a través de ellos, por cualquiera de los dos lados, a excepción del Túnel cuando se coloca bajo la Empalizada, Pasarela, etc.
- En las vallas de salto, el apoyo de la barra debería colocarse únicamente a la altura correspondiente a la categoría que se encuentra compitiendo en ese momento, para evitar que algún ejemplar pudiera golpearse.
- Se modifica la velocidad de descenso del balancín, la cual deberá quedar comprendida entre 2 y 3 seg. al colocar 1 Kg. en la mitad del espacio comprendido entre el eje y el extremo de la plancha.
- Se iguala la altura de la "Empalizada" a 1.70 m. para todas las categorías, lo que corresponde a una apertura entre planchas de 101° (aproximadamente), conservando la actual longitud de las mismas de 2,65 a 2.75 m.
- Se establece la separación de 60 cm. entre postes del "Slalom", como medida única y común para todas las categorías (dicha separación corresponde al espacio que debe medir entre los extremos de los postes).
- Por razones de seguridad, la orientación para acometer los siguientes obstáculos: Salto doble, Rueda y Salto de Longitud, debe permitir acometerlos en una línea recta, respecto al anterior.
- Se modifica la medida del diámetro interno de la "Rueda", quedando comprendida entre 45 y 60 cm.



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.



Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID

www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es

- Las bases de este obstáculo, deberá comprender 1.5 veces la distancia medida desde el suelo al límite superior del aro. Se empleará material consistente y estable en la construcción de dicho obstáculo. Se permite el uso de una rueda flexible.
- En el túnel flexible (cerrado), las piquetas que fijan el extremo del tejido al suelo, deberán estar separadas 50 cm. aproximadamente, para permitir la salida holgada de los ejemplares de cualquier tamaño.
- Una vez que el perro sobrepase el 1^{er} obstáculo por cualquiera de sus laterales, será penalizado con 1 rehúse y el cronómetro manual deberá entrar en funcionamiento.
- Faltas en zonas de contacto: En la Empalizada, Pasarela y Balancín, perro debe tocar las zonas de contacto de subida y bajada, al menos con una pata o una parte de ella.
- En Campeonatos del Mundo F.C.I. podrá contarse con la actuación de un 2^o Juez (internacional) asistente del titular, que puede pertenecer o no al país organizador, con la finalidad de supervisar las posibles faltas en el ascenso a la Pasarela, dada la dificultad para supervisar ambos extremos.
- El derribo de los postes que jalonan el "Salto de Longitud" por el perro o guía, no constituyen penalización, así como la caída de algún elemento, como consecuencia de este derribo.
- Las combinaciones de saltos (dobles o triples), deben permitir el acceso del perro en línea recta. Se formarán con vallas, de una sola barra, colocadas en línea recta y separadas: 2 m. en categoría "S", 3 m. en la "M" y 4 m. en la categoría "L". Solo se permite una combinación por recorrido.
- Los rehúses ocasionados durante una combinación de saltos, obligan a realizar nuevamente el conjunto de la misma desde el principio, aunque no de forma inmediata, pero necesariamente antes de tomar el siguiente obstáculo, de lo contrario, quedará eliminado.
- Provocará su eliminación el perro o el guía, que derribe un obstáculo, siempre que no sea posible su restablecimiento si correspondiera realizarlo nuevamente.
- Será igualmente eliminado, el perro que durante su actuación vaya mordisqueando a su conductor.



Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.



Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID

www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es

- Causas de fuera mayor: ante la caída accidental de un obstáculo debido a agentes externos, (viento, etc.), podrá realizarse un segundo recorrido, manteniendo las penalizaciones cometidas hasta ese punto y añadiendo las que se produzcan a partir de ahí, registrándose el tiempo correspondiente al segundo recorrido.
- Se penalizará con eliminación, la detención del perro provocada por su guía y sin indicación expresa del Juez, siempre que éste no se encuentre sobre un obstáculo.
- **En caso de eliminación, el Juez podrá determinar el abandono inmediato del participante o permitir su continuación. Esta será indicada claramente (silbato, etc.).**
- Tanto el primero como el último obstáculo de un recorrido, deben ser "Vallas de Salto" y no formar parte de una combinación. El primero debe ser una valla simple.
- Los recorridos en Grado I, no deberán incorporar combinaciones de saltos, ni saltos con doble valla.
- El Slalom y las combinaciones de saltos, solo pueden realizarse una vez por recorrido.

Madrid, 17 de noviembre de 2006



Esteban Díez Pérez
Delegado de Agility